

**Carta de D. Luís Cerqueira ao Governador das Filipinas. Nagasaki, 1 de Outubro de 1598 in ARSI, *Jap-Sin* 13 I, fl. 164-165.**

// [fl. 164]

Japonia 1598

Hallandome a la partida de estos nauios a essa tierra en este pueblo de Nangasaqi puerto de Iapon no quise dexar pasar tan buena occasion sin por esta sinificar a V. S<sup>a</sup>. como sienpre me hallara muy aparejado en todo lo que fuere seruiçio de su Magestad y gusto de V. S<sup>a</sup>. y que reçebiere merçed particular que V. S<sup>a</sup>. me quiera ocupar en ello, porque sin falta alguna me hallara muy pronto para todo.

Yo senior aunque las cosas de Iapon estan an [sic]<sup>1</sup> en el estado y terminos que V. S<sup>a</sup>. tendra entendido todauia por algunas raçones graues que a esso me mouieron me embarque para Esta tierra adonde llegue a los cinco de Agosto de este presente año, y como el tiempo es de persecucion entre de noçe sin aparato ni reçebimiento alguno ni otra demostracion de obispo ni hasta agora me dexo uisitar ni salgo en publico mas de esta casa donde al presente estoy recogido voy dando la orden y despacho que las cosas requieren, y assi aunque luego se supo que Era llegado Obispo (porque no ay cosa secreta en Iapon) todauia como entre y proçedo de la manera que digo (por assi Juzgarlos mismos Iapones ser mas conueniente) no ha heçho hasta agora rumor alguno mi uenida antes confiamos en Dios nuestro Señor me hara merçed de me dexar quedar en esta christianda[d], que es lo que se pretiende para mayor gloria del Señor y <bien> destas almas, y ya de esto tenemos algunos buenos prinçipios con las nuevas que corren aqui de la enfermedad de Taycosama que dicen esta ya desconfiado de los medicos; y

---

<sup>1</sup> Ao longo do texto aparecem muitas sílabas, ditongos e vogais repetidas.

tan al cabo que puede ser que sea ya muerto y haya dado cuenta a Dios de sus peccados, y males que a esta tierra y cristandad ha heçho.

Quando llegue a Iapon a los cinco deste agosto pasado halle, que el Iunio atraz hauian tornado de Manilla aqui dos religiosos descalços de la orden de .S. Francisco de essa prouinçia de .S. Gregorio de las philipinas el padre frey Ieronimo de Iesus, que por Terazauandono<sup>2</sup> gouernador de Taycosama en en [sic] estos Rienos de abaxo el año pasado fue eçhado de Iapon, y fray Gomez de .S. Luis su companero cuja uenida por los graues inconuenientes que de ella se poodian seguir fue muy estrañada de todos estos christianos, y los metio en gran afliçion, y muçho mas a mi como a quien toca este negocio mas que a todos por el notable periuizio que a esta Iglesia que el senor me tiene encomendado se le puede seguir con ella y <asi> me dio tan grande pena quanto no sabre explicar a V. S<sup>a</sup>. ha de saber V. S<sup>a</sup>. como tambien creo que por otras uias podra tener entendido que de la uenida de los padres descalços que de esta [sic] tierra aqui uenieron los años atraz y de su modo de proçeder (que aunque seria com buen zelo) fue menos acautelado, y recatado, y mas confiado de lo que el tiempo de persecuçion requeria, y Iuntamente de la sospeçha grande en que Taycosama entro de la gente de Luçon de que le querian conquistar la tierra, y que los frailes eran espias para este affecto de conquistas. Se han seguido en esta christiandad muçhos, E muy grandes inconuinentes como fose renouarse la persecuçion que quasi de todo estaua acabada./ La muerte dee tantos religiosos, y christianos./ ser forçado el obispo de Iapon Dom Pedro Martinez mi antecessor a se ausentar de Iapon, y de esta su Iglesia por no ponerla a riesgo de perderse con su estada. de lo qual se le ocasiono su muerte en la mar, yendo a Goa a buscar el remedio de esta su Iglesia/ Mandar Taycosama y sus gouernadores no solo deshazer (como con effecto se <des>hizo) el collegio de los padres de la

---

<sup>2</sup> Terazawa Hirotaka.

Compañia, y el seminario de mancebos Iapones que en el se criauan en letras, y buenos costumbres, que eran loos dos prinçipales casas de las quales despues de dios dependia el remedio, y augmento de esta christiandad, mas tambien destruirse y quemarse como con effecto lo hizeron ciento, y treinta Iglesias que con tantos gastos se edificaron./ Mandar tambien que todos los padres se saliesen de Iapon dexados unos pocos que Taycosama queria que quedasen en Nangasaqi para ayudar a los portuguezes, y finalmente una uniuersal desconsolaçion, y inquietud de toda esta nueva christiandad, mandando Taycosama publicar nuevos, Edictos que so pena de muerte ninguno p<r>edique ni recibaa nuestra santa ley, y quedando los predicadores del Euangelio En el mayor aprieto que nunca estuuieron en Iapon hasta agora <ni> solo esta inquietud fue en Iapon mas tambien inquieto su uenida la china, Malaca, Goa, y todas las mas ciudades del estado de la India huiendo en los portuguezes un uniuersal sentimiento quando se supo el sucesso y f<sup>3</sup><in> de su uenida a Iapon, y Iuntamente la pretension que mostraron por escrito, y por palabra particularmente en un tratado que uno dellos hi<zo> de que assi el comercio de Japon, y China como el gou<i>erno temporal, y spiritual quanto Es desde Malaca hasta Iapon se desmenbrase de la India, y se entregasse a Manilla // [fl. 164v] De modo que Malaca, Maluco, y Machao con los comercios de China, y Iapon quedasen sujetos a las philipinas, y los osbispos [sic] de Malaca, y china, y Iapon suffraganeos al Arcobispo de Manilla lo qual todo como es cosa de la calidad que V. S<sup>a</sup>. uee, y que llega tanto a leuario, y finalmente tal que se puede presumir que no es sola traça de religiosos aunque bien ajena de su profession mas intento, y pretension de los espanoles que en essa tierra estan bien se puede entender el sentimiento amargura, y desunion de uoluntades que naturalmente puede causar en los coraçones de los portuguezes. estos son señor los inconuenientes que se

---

<sup>3</sup> Seguem-se algumas letras riscadas.

causaron con la uenida de estos religiosos a Iapon, y esto lo que passo en la uerdad porque Estando en el lugar que Estoy no puedo dexar de decirla espeçialmente hablando con persona de la calidad de V. S<sup>a</sup>.

Siendo esto assi y que Taycosama, y su gouernador Terezauadono escreuieron resolutamente a essa tierra, que no uengan religiosos de ella a estos sus Rienos por tener como el mismo diçe la promulgac<i>on de nuestra sancta Ley, por ardid de guerra para sujetar los Reinos Estrañhos como V. S<sup>a</sup>. tendera ya uisto por sus mismas cartas sino es que la de Taycosama que Era en re<s>puesta de la que V. S<sup>a</sup>. le escreuio con la embaxada que le enbio se perdiesse con el nauio en que el embaxador yaa. Siendo como digo esto assi no puede dexar <de> ser muy estrañada en todas partes esta tornada de estos buenos padres religiosos a Iapon pues con ella ponen de nu<e>uo en euidente peligro no solamente sus uidas y las de los Iapones que los tro<u>xeron, o encubriren en Iapon con todas sus familias conforme a la costumbre de la tierra mas tambien toda esta christiandad, y ministros de ella espeçialmente sabiendose que estos dos religiosos vinieron no solamente contra el breue del Papa Gregorio .13. nueuamente el año de 97. por Clemente octauo que agora gouierna la Iglesia de Dios dado por ualido y nunca hasta agora reuocado en el qual so grauisimas penas, y censuras Ecclesiasticas prohibe que no uengan a Iapon sin expressa licençia de la sede apostolica. y contra la orden de su Magestade que en esto para la paz y quietud de sus uassallos, y mejor progresso de esta christiandad ha dado. y contra la uoluntad, y beneplaçito del obispo de Iapon sin el qual no quiere el sagrado concilio tridentino que en su distrito se aleuanten conuentos ni predique el euangelio mas tambien segun se ha entendido contra la uoluntade de V. S<sup>a</sup>. que en essa tierra esta en lugar de su Magestad y contra la del Arcobispo de Manilla y todo esse pueblo que segun me dicen sabiendose que se auian Embarcado ocultamente y disfrazados fue por orden de V. S<sup>a</sup>. enbiado en su alcance un nauio ligero con soldados

para los hazer desenbarcar. no se que me diga a este Zelo de almas sino que seguramente puedo afirmar a V. S<sup>a</sup>. que se serue Dios nuestro Señor muy poco de el pues el camino por donde Dios nuestro senõr nos manifiesta en esta uida su sanctissima uoluntad no es nuestro feruor que muchas ueces ua errado mas lo que nuestros Rejes, gouernadores y perlados nos ordenan particularmente el summo Pontifiçe que por sumo oraculo y vicario suyo nos dexo en la tierra. Por donde no es de espantar si semejantes impressas no tienen el successo. que se pretiende pues la uia e camino por donde su divina graçia (de la qual todo buen successo depende) se comunica es la subordinacion y obediencia deuida a nuestros superiores espeçialmente al sumo Pontifiçe vicario de christo en la tierra y se ha uisto por experiencia y agora lo uemos en su tornada a Japon y porque quando aqui llegue halle que el yacuni<n>, y votonas que son como capitan, y regedores desta tierra y pueblo de Nangasaqi tenian ya recogido por orden de Terazauadono a uno de estos religiosos que se llama fray Gomez de. S. Luis con intento de le hazer tornar a enbarcar para essa tierra en la primera enbarcaçion que se ofreciesse antes que Taycosama lo ueniesse a saber por el peligro grande que sabiendose corrian assi estos religiosos como los que los truxeron Iuntamente con este pueblo y la demas christiandad pues no ay duda sino que si Taycosama lo supiera se huiera de indignar grandemente, agruarse mas la persecuçion y finalmente seguirse los mismos inconuenientes que hasta aqui huuo antes tanto mayores quanto mayor seria la sospecha que Taycosama ternia de estos religiosos y de la gente de essa tierra viendo que despues de hauer passado lo que paso insisten tanto en uenir a Iapon contra su orden y mandado. el otro religioso, que es fray Ieronimo de JESV. como ya hauia estado aca, y es mas pratico en la tierra ausentose luego para las partes del Miaco adonde dicen que anda escondido. agora corren nueuas çiertas que sabiendolo los gouernadores de Taycosama echaron hu pregon por el Miaco que so graues penas quienquiera que supiesse de el lo

fuese luego a denunciar porque hallandose que alguno le encubria se hauia de executar pena de muerte no solo en el que le encubriesse y su familia mas tambien en toda la calle en que morasse. Vea V. S<sup>a</sup>. si es este tienpo para tornar estos religiosos a poner otra uez esta christiandad en tanto peligro acres<c>entando affliçion a affliçion. puede bien ser que con este successo se torne frey Ieronimo para Estos Reinos de abaxo y que tomando mejor consejo se torne a Enbarcar para essa tierra secretamente para donde partem agora algunas enbarcaçiones mas no se lo que hara ni el successo que tendra su uenida que çierto como dixè arriba me ha dado grande aflicion y pena por uer los males que de ellas se pueden seguir sin se poder poner remedio y la poca <e> dificaçion que a estos nuevos christianos se les da assi con uer el grande peligro en que de nuevo les meten como con uer la poca obediencia que muestran al sumo pontifice no haçiendoo caso de su descomunion, que para una nueva y tierna christiandad criada con el gran concepto que de la autoridad del Papa y obediencia que a la sede apostolica se deue. tienen, entienda V. S<sup>a</sup>. que es un grande escandalo. Confieso a V. S<sup>a</sup>. que si al presente no estuiera aqui retirado y como tengo diçho sin libertad para hazer mi officio ni poder para exe<r>ciar // [fl. 165] libremente lo que Entiendo ser seruiço de Dios y si esto ya no corriera por los gouernadores de Taycosama que yo mismo los huiera de recojer, y hazerlos enbarcar otra uez aunque fuesse contra su uoluntad porque estoy resuelto en que no solamente lo puedo hazer assi estando aun en derecho natural mas que tambien lo deuo hazer en consciencia como lo determino hazer en la <de a>delante enquanto durase la prohibiçion de la sede apostolica y orden de su Magestad si ellos no quisieren sino insistir en uenir contra la dicha prohibicion y orden. y para que V. S<sup>a</sup>. sepa que no me mueuo en nesto per passion sino con mucha raçon enbio hun asiento que açerca de esto hize aqui com personas doctas, y de consaçion con las raçones que a ello me mouieron al padre Rejto<r> de la Compañia de IESV. de essa ciudad firmadas por todos

para que el <la> represente a V. S<sup>a</sup>. y para que no falte yo a la obligaçion de mi officio y cumpla en la mejor manera que puedo con lo que su sanctidad manda En el sobredicho breue que los obispos cada uno en su obispado le hagan guardar inuiolablemente de todos: mande publicar aqui una descomunion com pena de quinientos taelles a los officiales de algunos nauios que agora de aqui parten para essa tierra que ni ellos ni otra persona traiga los sobredichos religiosos en sus nauios. Mas como no sabemos quando los obispos ternan en Iapon libertad para poder executar lo que entendieren ser obligaçion de su officio lo que en esta parte ha de montar mas, y ha de tener mas fuerças ha de ser meter .V. S<sup>a</sup>. la mano interponiendo su auctoridad en ello dando en esto la orden y traça que para con effecto<sup>4</sup> se impedir la uenida de estos religiosos pareciere ser mais conueniente y eficaz cerrando del todo esta puerta la qual sino se çierra, y estos padres religiosos no se quisieren aquietar en su prouinçia sino insistir en su pretension de tornar a Iapon entienda V. S<sup>a</sup>. (que por assi lo entender lo escriuo tan resolutamente) que en brieue tienpo se ha de arruinar grandemente esta christiandad de Japon que con tanta gloria de Dios nuestro Señor aqui se ha fundado, y por tantos años conseruado Esto por la grande sospeça en que no solamente Taycosama, y sus gouernadores mas los demas señores an entrado de que estos religiosos vienen por espias y pretendem so capa de promulgar nuestra Sancta Ley, introducir estrangeros que se apoderen de la tierra a qual sospeça esta ya tan arraigada en ellos que ni con la muerte de Taycosama se ha de desarraigar tan facilmente de sus coracones y es mucho de temer que se ua continuando en los Reyes que despues de el gouernaren espeçialmente dexando el con su muerte introduçido en el imperio a su hijo huiendole ya nonbrado (por ser aun niño de poca edad) algunos gouernadores que le uan sustentando, y continuando con el modo del gouerno que el tuuo en su uida. como

---

<sup>4</sup> Letras “e” e “c” ilegíveis.

pareçe continuaron en este particular de no consentir religioso de Luçon en esta tierra por la aprehension que tienen de ser esto negoço de estado en lo qual como V. S<sup>a</sup>. sabe no se tiene Ley con nadie y que aun desonbras de esto se temen los que gouernan.

Por lo qual mouido de la obligaçion que tengo a esta christiandad de Iapon de que dios nuestro senor me ha dado cargo, y por la que V. S<sup>a</sup>. tambien tiene a que se guarde lo que su sanctidad y su Magestad ordenan pido a V. S<sup>a</sup>. con toda la instançia que puedo que ponga efficaz remedio en esto no permitiendo que vengan religiosos de essa tierra a Iapon y assi se laxe [sic] quiero y pido de parte de esta christiandad por lo muço que para su quietud es esto necessario y de parte de su sanctidad, que lo prohibe, y de su Magestad que assi lo ordena (a quien tambien sobre esto escriuo diciendo tambien como he informado, y escrito a V. S<sup>a</sup>. em particular sobre esto) E Juntamente de mi parte que Estoy uiendo los inconuenientes grandes que de ello a mis ouejas han resultado y en adelante pueden resultar, y aun de algunas scismas, y desvniones de que ya se han uisto bien de prinçipios. Ni se dexa V. S<sup>a</sup>. persuadir que para El bien de essa republica, y para el seruiço de su Magestad son necesarios aqui religiosos de essa tierra pues la experiençia ha bien mostrado lo contrario y aqui tiene V. S<sup>a</sup>. padres de la Compañia portuguezes y Castellanos personas de mucha uirtud y letras, y auctoridad, que assi unos como otros son muy fieles uassallos de su Magestad, y aqui me tiene V. S<sup>a</sup>. a mi que En lo que tocare al seruiço de su Magestad y fueron de mi profesion ni a los señores gouernadores de essa tierra (si V. S<sup>a</sup>. me da liçençia) creo que **le lhere** inferior. pluguiera a Dios que algunos negocios de esse estado que los anõs passados se trataron aqui corrieran por uia del obispo don Pedro Martinz mi predeçessor y por los padres de la Compañia que tienen experiencia de la tierra ofreciendose ellos a esso sin se querer admitir <la> aiuda del obispo ni de los padres porque creo que sin duda ellos succedieron con mas prouecho, y reputacion de essa republica y estado, y porque uoy ya

siendo largo en esta acabo pidiendo a dios nuestro Señor acreciente la uida y estado de V. S<sup>a</sup>. para su sancto seruiço, y bien dessa tierra deste puerto de Nangasaqi. primero de otubre de 1598.

Despues de hauer escrito esta tuuimos nueva çierta de la muerte de Taycosama de la qual pareçe que ya no se puede dudar murio a los. 16. de setiembre, y dexo en el gouierno ciertos<sup>5</sup> gouernadores a quien encomendo su hijo para que ellos le conseruen en su estado mas Dios sabe quanto el le gozara. 16. de octubre de 98.

De V. S.

Sieruo en el Señor

O Bispo de Jappão

---

<sup>5</sup> Letra “r” rasurada.